



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 323-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 24 OCT 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 001-2011-GR PUNO/CE, sobre APROBACIÓN DE BASES; Y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con Oficio N° 001-2011-GR PUNO/CE, el Presidente del Comité Especial Ad Hoc responsable, remite para su aprobación, las Bases del proceso de selección: Adjudicación Directa Selectiva N° 60-2011-GRP/CE para la Contratación de Servicios para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Factibilidad "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN MARTIN DE PORRES DE MACUSANI PROVINCIA DE CARABAYA - PUNO", lo que se producirá mediante acto resolutive;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 60-2011-GRP/CE para la Contratación de Servicios para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Factibilidad "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN MARTIN DE PORRES DE MACUSANI PROVINCIA DE CARABAYA - PUNO".

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Comité Especial Ad Hoc responsable, la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL